



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00678757- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Sandra Gómez, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de agosto al 7 de septiembre de 2025: y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el Congreso REDPEL, Colombia.

Que el Área Personal informa que la Profe. Gómez se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Pedagogía, con vencimiento de su designación el 21 de Abril de 2032, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, con vencimiento de esta designación el 25 de Agosto de 2029;

Que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora SANDRA MARIA GÓMEZ, Legajo N° 43738, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Pedagogía, y Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 30 de agosto y hasta el 7 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.